



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
27 ENE 2014
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA PARAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS RURALES TRAMO PAPOSO -- "ALTA" DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

ANTOFAGASTA, 27 ENE 2014

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de Reubicación de los Paraderos N° 1 Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS RURALES TRAMO PAPOSO - TALTAL" Cod. PMU: 1-J-2011-736, financiado con fondos PMU-MTT.

ORD N° 023.2014 del 10 de Enero de 2014 del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

El ORD N° 0121 de 24.01.2014 del Sr. Director Regional de Vialidad Región de Antofagasta

Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : La Boleta N° 1243352, vigencia hasta el 14 Abril de 2014. Carta de Compromiso Notarial de fecha 10 de Enero de 2014. Taltal, Sr. Sergio Orellana Montejo Alcalde de la Comuna de Taltal y la Contratación a Suma Alzada entre Ilustre Municipalidad de Taltal y Sociedad de Ingeniería de Proyectos y Construcción y CIA. Ltda.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. TI N° 42 /

1.- Se autoriza al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Taltal, para Reubicar el Paradero N° 1 Ubicado en el sector de playas Muelles Piedra en dirección Sur-Norte, por la ruta 1 hacia el sector de Caleta Bandurrias, cercano al emplazamiento del paradero N° 2.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTROTORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTA		
SUB. DEP. CP.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. UYT.		
SUB. DEPTO. MUNOP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$		
IMP. UTAC		
ANOT. POR \$		
IMP. UTAC		
DEDUC. DTO		



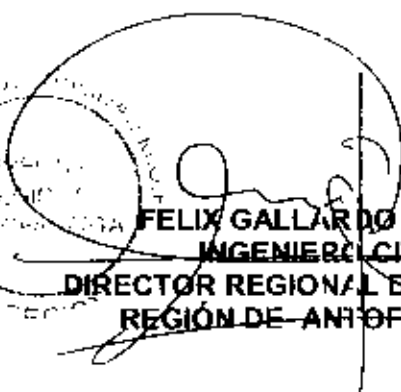
Instalación del Paradero N° 1 Proyecto "Construcción de Faraderos Rurales tramo Paposo - Taltal"

- 2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta, Sr. Erick Cortes Pfeng, que se ubica en la Oficina Provincial de Antofagasta, calle Juan Gutemberg 455, fono: 422305, Antofagasta.

- 3.- El Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Taltal, acepto a través de un compromiso notarial lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, y asumir la totalidad del gasto y responsabilidad que se signifique el desplazamiento, construcción, mantenimiento y reposición de todos aquellos elementos que se vean dañados.

4. La autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entera y exclusivo cargo del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Taltal, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**


FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA


NRR/JMA/EN/dmj
PROCESO N° 7483967